CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito donde el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 08 de septiembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío
Demandado	: Bradley Castaño Sabogal Luis Darío Velásquez Ramírez Bradley Castaño Sabogal
Radicado	: 630014003007-2020-00441-00

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado, previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales, dispone requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito debidamente actualizando imputando los dineros cancelados en títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.159** DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b033b559f192b44bd62b0b3ea4a45becac758398e0085a8acdfaac547b184338**

Documento generado en 06/09/2022 05:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica